



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
10 ABR 2015
NOTA N° 089
ENTRADA / SALIDA

N° 2287/15
09 de Abril de 2015.-

ORDENANZA

VISTO:

El Acta Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre la Municipalidad de Rada Tilly y el Centro de Formación Profesional N°652; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objeto impulsar un programa de capacitación, calificación y recalificación de competencias profesionales, a favor de la recuperación de la cultura de trabajo, la re-calificación y el fomento de la inserción laboral genuina.

Que es de incumbencia de la Secretaría de Desarrollo social llevar adelante gestiones con el fin de establecer mecanismos de cooperación en el desarrollo de capacitaciones cuyo objetivo es el impulso y el fortalecimiento de desarrollo económico local.

Que las capacitaciones serán encuadradas y certificadas por el Centro de Formación Profesional dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.

Que conforme al Acta Acuerdo, la Municipalidad de Rada Tilly dispondrá los espacios áulicos para el desarrollo teórico y práctico pertinente para las capacitaciones.

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en la Ley XVI N° 46 (antes Ley provincial N° 3098), la ratificación de los acuerdos suscriptos por el Ejecutivo Municipal.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1°) Ratificar el Acta Acuerdo suscripto entre el Centro de Formación Profesional N°652 y la Municipalidad de Rada Tilly, en fecha 12 de septiembre de 2014, el que como Anexo I forma parte integrante de la

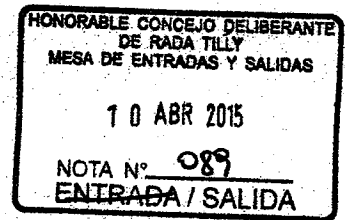
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 08015 LETRA E
10 ABR 2015
ENTRADA / SALIDA

Gilda Claudia Olguin
GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

Carolina Viviana Barquin
CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

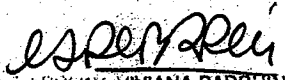



Nº 2287/15
09 de Abril de 2015.-

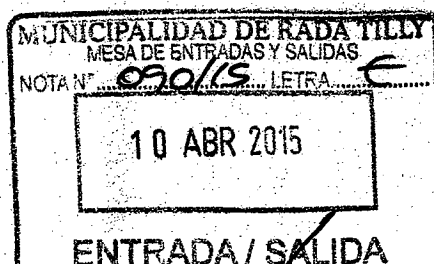
perfiles de formación profesional relacionados con la capacitación de recursos humanos y la asistencia técnica.

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT



ANEXO
2287-15

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
10 ABR 2015
NOTA N° 089
ENTRADA/SALIDA

ACTA DE ACUERDO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA, ENTRE EL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL N° 652 Y LA MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY.

En la Ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Septiembre de 2014, entre el Centro de Formación Profesional n° 652, en adelante "EL CENTRO" representado en este acto por el Señor Director, Profesor Gabriel Mario Bustamante D.N.I. 14.389.918, con domicilio legal en calle Antártida Argentina N° 68, E° Gral. Mosconi de la ciudad de Comodoro Rivadavia por una parte, y por otra la MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Sr. Luis Emilio JUNGOS, con domicilio legal en la calle Fragata 25 de Mayo N° 94 de la ciudad de Rada Tilly, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar la presente **ACTA DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA** sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La presente ACTA DE COOPERACION INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TECNICA, tiene por objeto:

- a. Promover el desarrollo y la implementación de los PERFILES DE FORMACION PROFESIONAL, vinculados al modelo de desarrollo de la localidad, relacionados con la capacitación de recursos humanos y la asistencia técnica. —
- b. Establecer mecanismos operativos de las acciones de capacitación desarrolladas, propendiendo la formación de mano de obra calificada, impulsando y fortaleciendo el desarrollo económico local. —
- c. Impulsar un programa de capacitación, calificación y recalificación de competencias profesionales, en favor de la recuperación de la cultura del trabajo, la re-calificación y el fomento de la inserción laboral genuina, destinado a ciudadanos de ambos sexos mayores de , que se desarrollará por intermedio del Centro de Formación Profesional N° 652 dependiente de la Coordinación de Formación Profesional del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut. —

SEGUNDA: Las acciones de capacitación serán encuadradas y certificadas por "El MINISTERIO" por intermedio del Nomenclador Provincial de Acciones Formativas Res. N° 661/12-ME, que rige el funcionamiento y las certificaciones emitidas por los Centros de Formación Profesional de la Provincia del Chubut.

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 09015 LETRA C

10 ABR 2015